

**Formato para el seguimiento y la evaluación del PA15
Información descriptiva y administrativa del proyecto**

Nombre del compromiso	Base de datos de personas extraviadas o desaparecidas
Descripción del compromiso	Reorganizar y mejorar la base de datos de personas extraviadas o desaparecidas en los términos establecidos en la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RENPED). Su elaboración contará con mecanismos o espacios para la participación activa de la sociedad civil. La base de datos incluirá los registros de personas con la información establecida en la Ley del RENPED y deberá señalar las diferentes fuentes y autoridades que registran dicha información, de conformidad con la normatividad y previo consentimiento. De esta forma, el gobierno instrumenta mejores mecanismos de información que permitan acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos humanos de las personas extraviadas o desaparecidas y de sus familiares. Se incluirán estadísticas básicas publicadas periódicamente. Se promoverá la elaboración del Reglamento de la Ley.
Características del compromiso	<p>Actualizar periódicamente los registros que integran el RENPED.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir del 17 de noviembre de 2014 se empezará a publicar información validada por PGR retroactiva a enero 2014, únicamente respecto de personas desaparecidas vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal. • La actualización de la información será mensual y su publicación se realizará en la última semana del mes siguiente. <p>Las estadísticas a que se refiere el compromiso, se publicarán en formatos abiertos.</p>
Estado	El registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas (RENPED).
Unidad responsable	Coordinación de Asesores de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de la SEGOB y Dirección General de Asuntos Jurídicos de la PGR
Funcionario responsable	<p>Nombre del coordinador del compromiso: Lic. Raúl Ayala Cabrera Puesto: Coordinador de Asesores de la Oficialía Mayor de la SEGOB Correo electrónico: rayala@segob.gob.mx Teléfono: 50.93.30.00 ext. 33081</p> <p>Nombre del responsable del compromiso en el SESNSP: Dr. Ricardo Corral Luna Puesto: Titular del Centro Nacional de Información Correo electrónico: rcorral@secretariadoejecutivo.gob.mx Teléfono: 50.01.36.50 exts. 5544 y 17826</p> <p>Nombre del responsable del compromiso en la PGR: Lic. Mario Miguel Ortega Puesto: Director General de Asuntos Jurídicos Correo electrónico: sjai.dgaj@pgr.gob.mx Teléfono: 53.46.57.06 y 53.46.00.00 ext. 5706</p>

OSC responsable

Artículo 19

Responsable designado de la OSC	Nombre: Ana Cristina Ruelas Puesto: Oficial del Programa de Derecho a la Información Teléfono: 10.54.65.00 ext. 106 Correo electrónico: ana@article19.org
--	--

Plan de trabajo

Objetivo 1 (27 de octubre de 2014)	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Si/No/En proceso	Responsable, dependencia, OSC u otros
Actualización del registro nacional de datos de personas extraviadas o desaparecidas (RENPED)	Actualización de la información del RENPED por parte de las autoridades competentes de la federación, a partir de la migración de datos sobre personas no localizadas llevada a cabo por la Procuraduría General de la República a la base de datos de personas extraviadas o desaparecidas del RENPED.	Actualización del RENPED por el CNI del SESNSP	Página electrónica del RENPED en el Portal Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP) http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sistema_RNPED		PGR procesa y entrega al CNI la información de personas desaparecidas vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal. CNI carga la información al RNPED para su publicación.
	Realizar "tutoriales amigables" con lenguaje ciudadano sobre el proceso de búsqueda de personas desaparecidas.	Tutoriales	Link en la página del RENPED		Presidencia apoyará en este desarrollo y la OSC responsable dará retroalimentación.
	Incluir en el sitio del RENPED una sección para retroalimentación de los ciudadanos, así como añadir un vínculo al que se pueda acceder si no se	Sección en la página del RENPED	Link en la página del RENPED		CNI incluye link en el portal del RENPED. PGR recibe y procesa la información relativa a las averiguaciones previas del fuero federal y la

	encuentra a la persona buscada.				entrega al CNI.
	Publicar información validada por PGR (a partir de noviembre de 2014). Dicha información contendrá únicamente desapariciones vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal y se publicará de enero a la fecha, actualizándose cada mes vencido a partir de noviembre, previa validación interna de la PGR.	Información publicada	Página del RENPED		<p>PGR procesa y entrega al CNI la información de personas desaparecidas vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal.</p> <p>CNI carga la información al RENPED para su publicación.</p>
	Publicar información estadística: a) Por año de desaparición. b) Por estado y municipio de desaparición. c) Por nacionalidad del desaparecido. d) Por género del desaparecido. e) Por rango de edad.				<p>PGR procesa y entrega al CNI la información de desapariciones vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal.</p> <p>CNI carga la información al RENPED para su actualización y determinación de información estadística.</p> <p>Presidencia apoyará para su publicación en datos abiertos.</p>
	Ejercicio en el sitio del RENPED con información de primera mano para detectar dificultades en la consulta de	Documento de observaciones y sugerencia	Link en Internet (definir dónde se alojará el documento)		Artículo 19

	personas desaparecidas.				
	Llevar a cabo una reunión entre funcionarios y OSC responsables para seguimiento del compromiso antes de octubre.	Reuniones realizadas	Minutas		CEDN, SEGOB, PGR y Artículo 19.

Objetivo 2 (8 de marzo de 2015)	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Si/No/En proceso	Responsable, dependencia, OSC u otros
Actualización del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RENPED)	Actualización de la información del RENPED por parte de las autoridades competentes de la federación, a partir de la migración de datos sobre personas no localizadas llevada a cabo por la Procuraduría General de la República a la base de datos de personas extraviadas o desaparecidas del RENPED	Actualización del RENPED por el CNI del SESNSP	Página electrónica del RENPED en el Portal Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP) http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sistema_RNPED		PGR procesa y entrega al CNI la información de desapariciones vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal. CNI carga la información al RENPED para su actualización.

Objetivo final (22 de julio de 2015)	Actividades	Indicadores	Medios de verificación	Si/No/En proceso	Responsable, dependencia, OSC u otros
Actualización del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RENPED)	Actualización de la información del RENPED por parte de las autoridades competentes de la federación, a	Actualización del RENPED por el CNI del SESNSP	Página electrónica del RENPED en el Portal Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema		PGR procesa y entrega al CNI la información de desapariciones vinculadas con averiguaciones previas del fuero federal.

	<p><i>partir de la migración de datos sobre personas no localizadas llevada a cabo por la Procuraduría General de la República a la base de datos de personas extraviadas o desaparecidas del RENPED</i></p>		<p>Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP)</p> <p>http://secretariadoejecutivo.gob.mx/es/SecretariadoEjecutivo/Sistema_RNPED</p>		<p>CNI carga la información al RENPED para su actualización.</p>
--	--	--	---	--	--

Factores de riesgo

¿Cuáles son los factores que pueden poner en riesgo el cumplimiento del compromiso?

Obstáculos técnicos y operativos que imposibiliten que la federación suministre o actualice los datos de personas no localizadas de la PGR (fuero federal) y a su vez, que a falta de esa información el Secretariado Ejecutivo no cuente con datos para migrar al RENPED.
Aprobación legislativa del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.

Estos factores deben ser realistas y no convertirse en justificación para la inacción. Antes bien, esta sección debe servir para identificar posibles retos y tomar las medidas necesarias para evitar que se conviertan en impedimentos para el cumplimiento del compromiso.



Funcionario coordinador
Raúl Ayala Cabrera
Coordinador de Asesores de la Oficialía
Mayor, SEGOB



Miembro de la Sociedad Civil
responsable
Ana Cristina Ruelas
Oficial del Programa del Derecho a la
Información, Artículo 19



Funcionario responsable
Mario Miguel Ortega
Director General de Asuntos Jurídicos PGR



Organizaciones de la Sociedad Civil
Corresponsables
IMCO y CIDAC



Funcionario responsable
Ricardo Corral Luna
Titular del Centro Nacional de
Información
SESNSP